Personería de Fusagasugá

Fusagasugá, Agosto de 2025

Señora
LAURA XIMENA COMETA GONZALEZ
Fusagasugá (Cundinamarca)

ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA

De la manera más atenta, solicito oferta para el proceso contractual cuyo objeto consiste en: *"BRINDAR APOYO JURIDICO Y PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR SOPORTE LEGAL EN EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ".*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar las actuaciones que diariamente son requeridas por la entidad, proyectando respuestas a derechos de petición, acciones constitucionales, incidentes de desacato, impugnaciones recursos y demás documentos de orden jurídico solicitados por el supervisor del contrato.

2. Apoyar el desarrollo de acciones jurídicas para la promoción y divulgación de los Derechos Humanos.

3. Realizar acompañamiento en las actividades que lleve a cabo la personería debido al desarrollo del plan de acción.

4. Apoyar en las actividades de atención al público en general, asesorías y elaboración de documentos jurídicos requeridos.

5. Las demás que sean asignadas por el Personero en el marco del objeto del contrato.

6. Cumplir con el diligenciamiento del documento institucional "Plan de trabajo" y desarrollar las actividades consignadas en él.

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua/ Revisó y aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez /
Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo

FORMA DE PAGO

La Personería Municipal de Fusagasugá, pagará al contratista el valor total del contrato de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00),** los cuales se cancelarán de la siguiente manera:

1. Un primer pago proporcional a los días trabajados desde el inicio del contrato hasta el último día del mes en curso.

2. Tres (03) pagos en mensualidades vencidas por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.** previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, correspondiente a los honorarios mensuales.

3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. El Contratista deberá presentar informes mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente contrato.

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la Personería Municipal de Fusagasugá.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación que se encuentre al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral, que está conformado por el sistema de pensiones, seguridad social en salud y riesgos profesionales, así como los parafiscales como son el Instituto de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, Parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007 y certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de **CUATRO (04) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá

de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la afiliación a la ARL y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

Cordialmente,

LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ
Personera Municipal de Fusagasugá

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua/ Revisó y aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez /
Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo